

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—A partir de la fecha de publicación del presente decreto, el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), queda encargado, con carácter de exclusividad, de la compra a los productores, y de la venta y distribución del arroz descascarado a los mayoristas y detallistas.

Art. 2.—Dicho Instituto queda encargado, además de la fijación del precio a los mayoristas y detallistas del indicado cereal.

Art. 3.— El Instituto de Estabilización de Precios queda facultado para investigar las existencias de arroz descascarado en los depósitos, almacenes o silos, a fin de determinar si es necesaria la importación de dicho grano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3270, que crea e integra una Comisión encargada de la preparación e instalación de la Feria del Libro.

(G. O. Nº 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3270

CONSIDERANDO que el 23 de abril de cada año ha sido

consagrado como Día del Libro, en conmemoración a la fecha en que falleció Don Miguel de Cervantes Saavedra, figura máxima de las letras españolas;

CONSIDERANDO que se ha dispuesto para la indicada fecha, la celebración en esta ciudad de la Feria del Libro, por lo que es preciso crear una Comisión que realice todas las gestiones necesarias para la preparación e instalación de la misma;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se crea una Comisión integrada por los señores Rafael Herrera, Director del Listín Diario; Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia; Anaiboní Guerrero Báez, Director de la Biblioteca Nacional; Pedro René Contín Aybar, Ayudante Civil del Presidente de la República; Julio D. Postigo; Aida Bonnelly de Díaz, y Luz Marina Balaguer, Encargada de la Sección de Bibliotecas de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos. Dicha Comisión estará encargada de la preparación e instalación de la Feria del Libro, a iniciarse en esta ciudad el 23 de abril del año en curso, fecha consagrada como Día del Libro y de Cervantes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER